



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 07 SEP 2018

VISTO el Expte. N° 81.033-17 mediante el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante Res. N° 543-18 solicita la designación del DR. DANIEL OSVALDO PÉREZ en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación del Área Clínica Médica – Asignatura "Oftalmología", para su incorporación como Docente Regular conforme a lo establecido por el Capítulo III del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales y a las normas estatutarias en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones están relacionadas con la sustanciación de la Evaluación Académica del desempeño docente del DR. DANIEL OSVALDO PÉREZ, para su incorporación como docente regular, conforme los términos de la Res. 371-017 del Sr. Decano de la referida Facultad y a lo previsto por Anexo II de la Res. 966-HCS-016 referida al Reglamento para la incorporación del Personal Interino de las Facultades y Escuelas Universitarias de la Carrera Docente;

Que el citado docente se encuentra incluido en la nómina anexa a la Res. 371-17 conformada por aquellos profesionales que cumplan con las condiciones previstas en el Art. 1° del Anexo II de la Res. 966-HCS-016;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al DR. DANIEL OSVALDO PÉREZ, Profesor Adjunto con semidedicación del Área Clínica Médica – Asignatura "Oftalmología" de la Facultad de Medicina, a partir de fecha en que asuma funciones y por el término de 5 (cinco) años, conforme a la Res. 2827-HCS-015.-

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el Art. 2° de la Res. N° 11-996 y su texto ordenado según Res. 1.472/005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Medicina verifique que el DR. DANIEL OSVALDO PÉREZ encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0424 2018
mlc


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.